

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES

1 ¿Quién emite la resolución de ratificación de la designación en el cargo?



La DRE o UGEL, según corresponda y dentro del plazo establecido en el [cronograma](#), es quien emitirá la resolución que ratifica en el cargo al directivo que haya aprobado la evaluación del desempeño, por un periodo adicional de cuatro (4) años.

2 ¿Quién emite la resolución que da por concluida la designación en el cargo?



La DRE o UGEL, según corresponda y dentro del plazo establecido en el [cronograma](#), es quien emitirá al directivo que no aprueba la evaluación, la resolución que da por concluida su designación como directivo y retornarlo al cargo docente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.

3 ¿Desde cuándo rige la resolución de designación del segundo periodo del Directivo de IE?

Esta resolución del periodo adicional de los directivos, tendrá vigencia a partir del día siguiente de finalizada la designación de su primer periodo.



4 ¿Qué sucede en caso de comprobarse que un Directivo de IE no cumplía con alguna de las condiciones para aprobar la evaluación, luego de habersele emitido la resolución de ratificación?



La DRE o UGEL, quien emitió la resolución, declara la nulidad de oficio de dicho acto administrativo. Asimismo, procede a notificarle al directivo mediante oficio, correo electrónico y otro medio escrito la decisión tomada sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que corresponda, debiendo informar a la DIGEDD sobre las acciones adoptadas.